



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 057 - 2026 GM/MPT.

Tacna, 05 FEB. 2026

VISTO:

La Carta de RENUNCIA del 26 de enero 2026, presentada por la C.P.C. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, manifestando su agradecimiento a la oportunidad de brindar sus servicios a la entidad, ante la cual el alcalde dispone proceder.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01.02.2023, se Revolvió en su Artículo Primero: DELEGAR FACULTADES administrativas de gestión y de Resolución al GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, que a continuación se detalla: numeral 13.- Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°022-2024-GM-MPT, del 17 de enero 2024, fue designada la C.P.C. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, desempeñándose además como encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones,

Que, a través de la Carta de fecha 26 de enero 2026, la citada profesional ha presentado su RENUNCIA al cargo de confianza mencionado agradeciendo la oportunidad brindada para prestar servicios a la entidad, ante la cual el alcalde dispone proceder.

Por lo que estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificaciones y la delegación establecida en la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPT, de 1 de febrero 2023, Artículo Primero numeral 13, y Ley N° 27444,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ACEPTAR, la RENUNCIA, presentada por la C.P.C. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, al cargo de JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, con efectividad al 6 de febrero 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, proceda a notificar la presente resolución a la renunciante y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNICASE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Cc. G.M.
OGGRH
OGAyF
ESCALAFÓN
PLANILLAS
C/Personal
Inter.
Archivo.
JRM/emr.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATHAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL